



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA
en uso de las facultades que le confiere:
el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001,
y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

V_oB_o PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 23-0127 PH

Fecha de radicación: 10/11/2023

1. INFORMACION GENERAL

PREDIO No.: 68001-01-02-00-00-0277-0002-0-00-00-0000
MATRICULA INMOBILIARIA: 300-39958
DIRECCION DEL PREDIO: CALLE 43 #35-14
BARRIO: CABECERA DEL LLANO
PROPIETARIO(S): ANA MARLENY ORTIZ GUERRERO
AREA DEL PREDIO: 181,80 m²
DESTINACION: R-2 Residencial con comercio y servicios localizado
USO: Comercio y/o Servicios
TRATAMIENTO: TRA-2 Renovación Reactivación 2
AREA PRIVADA CONSTRUIDA: 90.00 m²

2. DESCRIPCION DEL V_oB_o PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

LOCAL 1: Con nomenclatura de acceso CALLE 43 # 35-14 ubicado en el primer piso.
Posee un área privada construida de 30,00 m², cuenta con un área privada libre de 0,00 m², para un área privada total de 30,00 m², cuenta con un área comun de uso exclusivo construida de 60,41m², cuenta con un área comun de uso exclusivo libre de 28,38m², cuenta con un área comun de uso exclusivo total de 88,79m².
LOCAL 2: Con nomenclatura de acceso CALLE 43 # 35-14 ubicado en el segundo piso.
Posee un área privada construida de 30,00 m², cuenta con un área privada libre de 0,00 m², para un área privada total de 30,00 m², cuenta con un área comun de uso exclusivo construida de 67,03m², cuenta con un área comun de uso exclusivo libre de 0,00m², cuenta con un área comun de uso exclusivo total de 67,03m².
LOCAL 3: Con nomenclatura de acceso CALLE 43 # 35-14 ubicado en el tercer piso y terraza.
Posee un área privada construida de 30,00 m², cuenta con un área privada libre de 0,00 m², para un área privada total de 30,00 m², cuenta con un área comun de uso exclusivo construida de 67,03m², cuenta con un área comun de uso exclusivo libre de 95,61m²(ubicada en la terraza), cuenta con un área comun de uso exclusivo total de 162,64m².

El proyecto cuenta con un total de área privada construida de 90,00m², cuenta con un total de área privada libre de 0,00m², para un área privada total de 90,00m², cuenta con un área comun de uso exclusivo construida de 194,47m², cuenta con un área comun de uso exclusivo libre de 123,99m², cuenta con un área comun de uso exclusivo total de 318,46m². Se aprueba teniendo en cuenta Licencia de construcción en modalidad Demolición-Obra Nueva No. 68001-2-23-0217 expedida el 11 de Septiembre de 2023 por la Curaduría Urbana No.2 de Bucaramanga por la Arq. Berenice Catherine Moreno Gomez, Modificación de licencia vigente No. 68001-2-23-0454 expedida el 16 de Enero de 2024 por la Curaduría Urbana No.2 de Bucaramanga por la Arq. Berenice Catherine Moreno Gomez, Boletín de nomenclatura N23-0418NM expedida el 30 de Octubre de 2023 por la Curaduría Urbana No.2 de Bucaramanga por Arq. Berenice Catherine Moreno Gomez.

NOTAS TECNICAS:

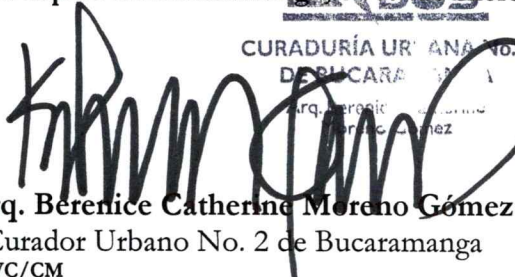
- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente V^oB^o se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente V^oB^o se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.
- Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

3. RESPONSABLE TECNICO

ARQUITECTO: Alvaro Fernando Prada Leon

Matrícula 68700-63449

Se expide en Bucaramanga, el 17 de enero de 2024


CURADURÍA URBANA No. 2
DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
VC/CM

Revisó: 

Handwritten text, possibly a date or reference number.

Handwritten signature or name.